



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINCUENTA  
Y CUATRO.

Att. Señor

D.<sup>o</sup> Alejandro Vique en nombre de D. Juan<sup>Co.</sup> Subida  
su Comp.<sup>a</sup>, y en virtud del testimonio de ella que presento; puesta  
a los pies de V.<sup>a</sup> con el respeto de su veneración, Dice, ya consta a  
V.<sup>a</sup> de la Contrata, que el Dho. su Comp.<sup>a</sup> tiene hecha en favor  
del Común desta muy noble Ciudad, y de los repetidos memoriales  
que sobre su asunto. tiene espuestos a V.<sup>a</sup>, y el último en el que  
are presente. sus notorias pérdidas y quebrantos, que de todo  
largamente tiene a V.<sup>a</sup> manifestado, y de nuevo are presente ala  
justificada piedad de V.<sup>a</sup> afín de que con su beneplacito, desde  
luego atendiendo a que en parte, no le pare todo el quebranto  
al suplicante, y si se conlleva, baxo los terminos mas favorables  
a su Común. Como al que suplica, y para obiar todo querrá  
de discordia (que es lo mas sensible) que pueda tener por la  
defensa de su justicia, por tener expendidos sus Caudales con el  
fin y anelo de beneficiar este público, lo que por las contingencias  
del mar que son notorias no se pudo cumplir con la puntualidad  
Correspondiente, y por lo mismo desde luego V.<sup>a</sup> y en repetidos acuerdos  
que se sirvió tomar, fue su ánimo resendir Dho. Contrata, desde  
ahora y para complazerle estoy mano. a que quede nula de